



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: COONORTE
Demandado: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
Radicado: 050013333001201900245
Asunto: Acepta renuncia al poder

Mediante correo electrónico, el apoderado JUAN CARLOS COVILLA MARTINEZ, presentó renuncia al poder otorgado por la Superintendencia de Puertos y Transporte, en virtud del nombramiento como servidor público.

De conformidad con artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia al poder presentada por el abogado Covilla Martínez, toda vez que acreditó la comunicación a la entidad mediante comunicado del 16 de junio de esta anualidad al correo electrónico: mariaserna@supertransporte.gov.co

Se insta a la entidad accionada para que designe apoderado judicial mediante el otorgamiento de un poder en los términos previstos en el artículo 74 y subsiguientes del Código General del Proceso, para que continúe al interior de la litis, en representación de sus intereses.

Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 20 de octubre de 2020 Victoria Velásquez Secretaria

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Código de verificación:

05e4dfb9613d78fb9593848c6b06483b3ab78fc2ede1c2533398c206be3f3cad

Documento generado en 19/10/2020 11:25:58 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>